



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002- 2018-00585-00
DEMANDANTE:	CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	JULIO MANUEL HERRERA LANZ

AUTO

Revisado el expediente se detecta que mediante providencia de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), el despacho ordeno el emplazamiento del señor JULIO MANUEL HERRERA LANZ demandado dentro de la actuación, sin embargo se detecta en el expediente la constancia de inscripción del emplazamiento en el listado Nacional de personas emplazadas del consejo superior de la Judicatura el cual solo se entenderá surtido transcurridos 15 días hábiles después de la inscripción, término que hasta la fecha de la presente providencia no ha fenecido, presupuesto procesal requerido para proseguir con las siguientes etapas procesales, como por ejemplo la designación de curador Ad-Litem en aras de trabar la litis solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por tanto el despacho se abstiene de acceder a la petición elevada hasta tanto de materialice el evento procesal enrostrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c378886d1405410637d14af53b11b403df5bdf83a6efa32fa69446990332901b

Documento generado en 18/04/2024 04:49:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>